ANEXO I · INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Lengua Castellana y Literatura · 1.º de ESO

Competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos	Se aplican las diez competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos establecidos para Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Los aprendizajes se organizan en cuatro bloques: las lenguas y sus hablantes; comunicación; educación literaria; y reflexión sobre la lengua.
Organización de los contenidos	• Primer trimestre: SA 1 La palabra, el texto y los géneros literarios, 21/9-16/10, 16 sesiones; SA 2 La narración y el sustantivo, 19/10-13/11, 16 sesiones; SA 3 La descripción y el adjetivo, 16/11-14/12, 16 sesiones. • Segundo trimestre: SA 4 Textos expositivos y argumentativos; determinantes y pronombres, 11-29/1, 12 sesiones; SA 5 El verbo y los textos de la vida cotidiana, 1-25/2, 14 sesiones; SA 6 Los medios de comunicación y la conjugación verbal, 26/2-17/3, 12 sesiones. • Tercer trimestre: SA 7 Los recursos literarios y el poema; clases de palabras invariables, 31/3-22/4, 14 sesiones; SA 8 Los subgéneros narrativos y la oración, 26/4-21/5, 16 sesiones; SA 9 Los subgéneros teatrales y las lenguas de España, 24/5-14/6, 13 sesiones.
Procedimientos e instrumentos de evaluación	La evaluación será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva. Se utilizarán: • Pruebas escritas y orales. • Comentarios de textos literarios y no literarios. • Producciones escritas de diversa tipología. • Exposiciones orales y debates. • Trabajos individuales, cooperativos y de investigación. • Lecturas obligatorias y actividades asociadas. • Observación sistemática del trabajo diario. • Cuaderno del alumnado. • Rúbricas, listas de control y registros de observación. • Procesos de autoevaluación y coevaluación.
Criterios de calificación	La calificación se obtendrá a partir del grado de consecución de los criterios de evaluación. Distribución por competencias específicas e instrumentos: • Pruebas escritas: CE 4, 10 %; CE 5, 12 %; CE 8, 15 %; CE 9, 28 %. Total: 65 %. • Trabajos orales: CE 1, 0,75 %; CE 2, 5 %; CE 3, 6,5 %; CE 6, 7,75 %; CE 10, 5 %. Total: 25 %. • Trabajos de lecturas: CE 7, 10 %. Total de la materia: 100 %.
Expresión escrita y ortografía	Se valorarán la adecuación, coherencia, cohesión, corrección gramatical, precisión léxica y ortografía. Se penalizará con 0,1 puntos cada falta de ortografía y con 0,25 puntos por cada cinco tildes omitidas, hasta un máximo de 2 puntos. El criterio 5.3 se valorará en todas las pruebas escritas.
Ausencia, copia o plagio	Las pruebas orales o escritas a las que el alumnado no se presente tendrán calificación de 0. Se repetirán cuando la ausencia esté debidamente justificada, en la fecha que determine el profesorado. En caso de copia, plagio o intento de copia o plagio en cualquier instrumento, la calificación será 0.
Información al alumnado	Al comienzo del curso se informará de las competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos, secuenciación, instrumentos, ponderaciones, condiciones de realización y entrega de las tareas, tratamiento de las ausencias y consecuencias de la copia o el plagio.
Plan específico de refuerzo y apoyo	Para el alumnado que presente dificultades se establecerán actividades graduadas, materiales adaptados, seguimiento individualizado y coordinación con la tutoría y el Departamento de Orientación.
Medidas de refuerzo educativo	Refuerzo de aprendizajes esenciales, apoyos visuales, modelos guiados, práctica adicional, secuenciación de tareas, ampliación de tiempos y revisión periódica del progreso.
Plan de enriquecimiento curricular	Para el alumnado que requiera ampliación se propondrán lecturas, investigaciones, producciones orales y escritas de mayor complejidad y tareas de profundización.
Apoyos individualizados o en grupo específico	Cuando se determine, podrán organizarse apoyos individualizados o en pequeño grupo fuera del grupo ordinario, incluida la propuesta de clases de apoyo por las tardes, de acuerdo con la organización del centro.
Adaptaciones curriculares	Se aplicarán adaptaciones significativas o no significativas cuando proceda, conforme al informe correspondiente, a los acuerdos del equipo docente y a la coordinación con el Departamento de Orientación.
Seguimiento de las medidas	Las medidas se revisarán trimestralmente mediante registros docentes, análisis de resultados, reuniones del equipo docente y coordinación con las familias y Orientación.